

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso informando que se presentó renuncia de la apoderada de la parte demandante. Sírvasse proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 851

Rad. 2018-00197
DEMANDANTE: LADY JOHANA LEMUS CASTRILLON
DEMANDADO: HENRY DIAZ AGREDO
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho,

DISPONE

1. ACEPTAR la renuncia de poder conferido por la demandante a la estudiante adscrita al consultorio jurídico de la universidad Libre, PAULA ANDREA OSORIO LOPEZ, conforme el contenido del memorial que antecede.

2. COMUNIQUESE lo anterior a la demandante para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.